

A despacho del señor Juez, el presente proceso con el escrito en el cual la parte demandante desiste del recurso de reposición y en subsidio apelación. Sírvase proveer. Cali, 22 de septiembre de 2022

La secretaria,

Linda Xiomara Baron Rojas

Rad. 76001-31-03-004-2022-00168-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que lo solicitado en escrito que antecede es procedente de conformidad con lo prescrito por el artículo 316 del C. General del Proceso, el Juzgado

Dispone:

Aceptar el desistimiento que hace el Dr. JOSE LUIS SINISTERA LOPEZ, en su calidad de apoderado judicial de la sociedad demandante ESTRUMETAL S.A., respecto del recurso de reposición y en subsidio apelación formulado contra el auto No. 602 fechado el 26 de agosto de 2022.

NOTIFIQUESE

El Juez,


RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

L/

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **147** DE HOY **23 DE SEPTIEMBRE 2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO
QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria